



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CSM/imr
30/09/16

DECRETO N° 0012-53

Litueche, 30 de Septiembre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Jefa del Departamento social doña Carmen Olguín Palma de profesión Asistente Social quien emitió los siguientes informes: 27, 31, 36, 159, 155, 188, 201, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, doña Iris Maldonado Rodríguez, quien emitió los siguientes informes: 24,38,42,156,157,167,168,151,153,154,233,208,213,221,224 y 226.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 523 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 27 de Septiembre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondientes a Ítem Material de Construcción que indica el reglamento de ayudas sociales a las siguientes personas:

N°	Nombres	Cedula de Identidad	Dirección	Solicitud	Monto IVA incluido
1	Sonia Ulloa Gallardo	13.538.190-k	Pascuala Pasquen N°301	05 planchas de osb	43.175
2	Bernarda Cabello Solís	14.918.948-3	Caserío Talca S/N	05 planchas de osb	43.175
3	Bárbara Armijo Osorio	17.503.174-k	Villa Manantiales S/N	05 planchas de osb	43.175
4	María Angélica Valdenegro	14.010.500-7	Los Jardines 146 , Población Juntos por el Progreso	05 planchas de osb	43.175
5	Inés Herrera Molina	6.359.341-9	Quelentaro S/N	05 planchas de osb	43.175
6	María Ponce Campos	10.880.042-9	Los Laureles N°433, Nuevo Amanecer	05 planchas de osb	43.175
7	Alejandro Cuevas Aravena	16.078.345-1	Quelentaro S/N	05 planchas de osb	43.175
8	Margarita Medina Guzmán	17.361.665-1	Los Jardines 191, Juntos por el Progreso	05 planchas de osb	43.175
9	Manuel Lopez Leyton	9.945.947-6	Matancilla S/N	08 planchas de osb	69.080
10	Bernardo Cubillos Canales	7.176.310-2	Los Canelos S/N	07 planchas de zinc	43.890
11	Marina Becerra Miranda	11.172.717-1	San Fernando S/N	07 planchas de zinc	43.890
12	Juana Hernández Flores	5.887.223-7	San Vicente S/N	07 planchas de zinc	43.890
13	María Osorio Osorio	6.033.712-8	Villa Manantiales S/N	07 planchas de zinc	43.890
14	Emilio Rojas González	10.454.962-4	Los Laureles 54, Nuevo Amanecer	07 Planchas de zinc	43.890
15	Benito Osorio Morales	7.928.410-6	Sector Paso del Soldado	07 Planchas de zinc	43.890
16	Lucia Matus Moya	10.792.023-4	Sector Ranquilcó	07 Planchas de zinc	43.890
17	María Lisboa Saavedra	7.872.115-4	Camino Alcones	07 Planchas de zinc	43.890
18	Yasna Pino Abarca	18.448.986-4	Quelentaro	08 planchas de internit	43.824
19	Rodolfina González Maldonado	9.631.741-7	Las Azaleas 140, Juntos por el Progreso	08 planchas de internit	43.824
20	Loreto Castro Oyarzun	17.715.980-8	Gabriela Mistral N°90	08 planchas de internit	43.824
21	Fresia Martínez Riquelme	9.993.972-6	El Sauce Quelentaro S/N	08 planchas de internit	43.824
22	Elena Cerda Millares	11.697.419-3	Quelentaro S/N	08 planchas de internit	43.824
				Total	\$984.720

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-AUTORICESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Ferreteria don Chuma por la suma de \$ 984.720.- (novecientos ochenta y cuatro mil setecientos veinte pesos)

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)

APC/MOP/RPV/GOP//imr
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (S)